

NEUQUEN, 08 de agosto de 1983.-

VISTO:

La necesidad de establecer la planta funcional de cada unidad/ educativa; y

CONSIDERANDO:

Que ello posibilita un ordenamiento de la planta funcional como asimismo los movimientos de personal que deban realizarse.

Por ello:

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

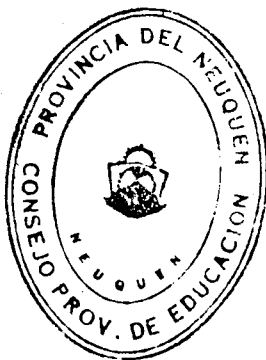
R E S U E L V E :

1ro.) ESTABLECESE para el Centro Provincial de Enseñanza Media Nro./ 7 de Junín de los Andes, Categoría 2da. - Grupo "B" - período/ lectivo marzo-noviembre, la siguiente planta funcional:

1 (un)	Director
1 (un)	Vicedirector
1 (un)	Secretario
2 (dos)	Prosecretarios
1 (un)	Asesor Pedagógico
1 (un)	Jefe de Preceptores
9 (nueve)	Preceptores
2 (dos)	Instructores
1 (un)	Bibliotecario
3 (tres)	Auxiliares de Servicio

2do.) REGISTRESE, dándose conocimiento a la Dirección General de Enseñanza Media, Dirección de Personal, Junta de Clasificación -Rama Media-, Dirección General de Administración, Liquidaciones, Rendición de Cuentas y gírese el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media a efectos de que se notifique/ a la Dirección del Establecimiento.-


LIC. ANA MARIA NUÑEZ
INTERVENTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



9/8/83